

Comunicación a provedores: “Certificaciones de Solvencia”

Para la emisión de Certificados de Solvencia es indispensable que nos indiquen, con el fin de certificar adecuadamente los datos, lo siguiente:

- **Descripción clara de los artículos o servicios y período al que se refiere el certificado.**
- **Referencia expediente para el que sirve el certificado: organismo y nº de expediente (CPV incluso). Deberán aportarse obligatoriamente junto a la solicitud los pliegos correspondientes en formato electrónico, o link en el que estén accesibles.**
- **Fecha límite de emisión. La Xerencia no puede garantizar la emisión en plazo de ningún certificado solicitado con anterioridad mínima de 5 días laborables a la fecha designada como límite**

Por la emisión de **cada certificado** hay que abonar una **tasa de 2,99 €** (modelo 730 “XUSTIFICANTE DE PAGO DE TAXAS, PREZOS, MULTAS E SANCIONS DA COMUNIDADE AUTÓNOMA DE GALICIA”). Cada certificado incluye dos originales por tasa abonada.

La emisión de un **duplicado** de cualquier certificado tiene **un importe de 3,89 €**

El código del impreso del pago de la tasa debe ir reflejado en el certificado emitido (código distinto para cada impreso).

La liquidación de las tasas se puede realizar de dos maneras:

1.- Ingreso en efectivo en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras con la Xunta de Galicia, mediante el correspondiente documento de liquidación. Para su obtención deberá de pinchar en el siguiente enlace: <http://www.atriga.gal/tributos-da-comunidade-autonoma/taxas-e-prezos/confeccion-on-line-impresos> y acceder a **LIGAZÓNS ASOCIADAS** y al impreso **MODELO AI. Autoliquidación de Taxas.**

2.- Ingreso “on-line”: en la “Oficina Virtual Axencia Tributaria de Galicia”, pagamento de “Taxas e prezos”. Para su generación deberá de pinchar en el siguiente enlace: <http://www.atriga.gal/tributos-da-comunidade-autonoma/taxas-e-prezos/confeccion-on-line-impresos> y acceder **al impreso para el pago telemático**. En este caso es necesario que nos remitan el justificante de pago.

Códigos para cumplimentar el impreso de pago de tasas:

Consellería: Sanidade (código 11)

Delegación: A Coruña (código 10)

Servizo: SERGAS-Xerencia (código 03)

Taxa: Expedición de certificados e diplomas (código 300401)